



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-014-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0138-M de fecha 14 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Administrativo, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director de la Unidad de Admisión y Registro, para lo cual remite el informe respectivo y documentos habilitantes, así como la terna de personal académico y oficial, respectivos;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0129-M de fecha 14 de enero de 2022, el Vicerrector Administrativo remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director de la Unidad de Admisión y Registro, de conformidad a la terna remitida;

①

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0163-M de fecha 14 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General, se eleve al Rector, la designación del nuevo Director de la Unidad de Admisión y Registro mediante Orden de Rectorado, para lo cual remite el informe; documentos habilitantes; cuadro de cumplimiento de requisitos; y, terna de personal académico y oficial, respectivamente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0131-M de fecha 17 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, con la finalidad de realizar la designación del nuevo Director de la Unidad de Admisión y Registro, remite al Infrascrito, el informe; documentos habilitantes; cuadro de cumplimiento de requisitos; y, terna de personal académico y oficial, respectivamente. Recomienda, designar a la Bioquím. Elena del Rosario Mafla Jiménez, Magíster, como Directora de la mencionada Unidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

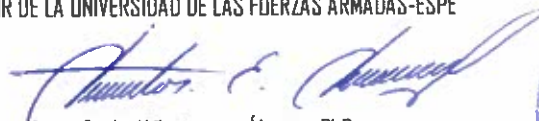
Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Bioquím. Elena del Rosario Mafla Jiménez, Magíster, Directora de la Unidad de Admisión y Registro.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General; Directora de la Unidad de Admisión y Registro (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 17 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.  
CRNL. C.S.M.



REVISADO